

Río Gallegos, 14 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05274-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Sra. Gloria PIÑERO para realizar la tarea de suscripción de auspicios para la FM UNPA, a partir del día 1° de septiembre y hasta el día 30 de noviembre del año 2005;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1° de septiembre y hasta el día 30 de noviembre del año 2005;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

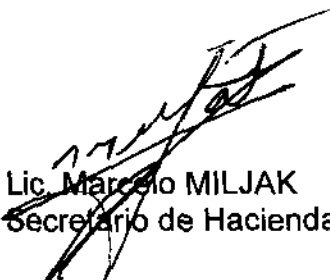
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Sra. Gloria PIÑERO (C.U.I.T. N° 27-21408559-9), a partir del día 1° de septiembre y hasta el día 30 de noviembre del año 2005, la que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

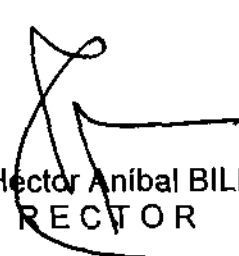
Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuentes de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4- Educación y Cultura - Programa: 01- Actividades Centrales - Actividad: 2.- Apoyo Administrativo - Inciso: 3.4.9.- Otros n.e.p.- Presupuesto 2005 -

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 1° de septiembre y hasta el día 30 de noviembre del año 2005.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración




Ing. Hector Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 626 -2005.-